

Documento: DOC-01

Fecha: 2025/06/09

Versión: 4

MANUAL DE BIENVENIDA

IIS INCLIVA

El presente documento ha sido redactado y preparado por la Unidad de Formación y aprobado por la Junta de Gobierno de INCLIVA mediante acta de fecha 9 de junio de 2025.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
2. EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA INCLIVA	2
¿Qué es INCLIVA?	2
Convenio Colectivo	3
¿Dónde estamos?	3
¿Cómo estamos organizados?	4
3. SERVICIOS DE GESTIÓN PARA EL PERSONAL INVESTIGADOR	4
4. DOCUMENTOS DE INTERÉS PARA EL PERSONAL INVESTIGADOR Y GESTOR	6
Memoria Científica	7
Plan Estratégico	7
Plan de Integración	8
Proyecto Científico Cooperativo (PCC)	8
Guía de Firmas y Filiaciones	7
Plan de Formación	8
Plan de Traslación e Innovación y Transferencia	9
Política de Ciencia Abierta	9
5. PLATAFORMAS DE APOYO Y RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LA I+D+I	10
6. INFORMACIÓN PRÁCTICA	10
7. PROTECCIÓN DE DATOS EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS CLÍNICOS	12
8. PRÁCTICAS BÁSICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	13
9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	14
¿Qué hacer en caso de accidente si estás contratado/a por INCLIVA?	15
10. PLAN DE IGUALDAD, PLAN LGTBI Y PROT. DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN CONTRA EL ACOSO	16
11. CÓDIGOS Y POLÍTICAS ÉTICAS	16
Código Ético y de Conducta de INCLIVA	16
Código de Buenas Prácticas Científicas	16
Canal de Denuncias	17
12. APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR	17

1. INTRODUCCIÓN

En primer lugar, queremos darte la bienvenida a INCLIVA. A lo largo de este manual, encontrarás información sobre nuestras instalaciones, recursos disponibles, políticas y procedimientos, así como detalles sobre cómo podrás adaptarte a tu puesto de trabajo. Tanto si eres personal investigador como de gestión, te animamos a explorar, hacer preguntas y aprovechar al máximo tu tiempo aquí.

2. EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA INCLIVA

¿Qué es INCLIVA?

La **Fundación para la Investigación del Hospital Clínico de Valencia** se constituye en el año 2000 bajo protectorado de la Generalitat Valenciana, siendo la primera fundación de la Comunitat Valenciana adscrita a un hospital público. Nace con el objetivo de impulsar, promover y favorecer la investigación científica y técnica en el seno del Departamento de Salud de Valencia Clínico-Malvarrosa.

En septiembre de 2011, obtiene la acreditación como Instituto de Investigación Sanitaria del Ministerio de Ciencia e Innovación, habiéndose renovado su acreditación desde entonces y manteniéndose actualmente.

El actual Instituto de Investigación Sanitaria (IIS) INCLIVA es el resultado del esfuerzo de tres instituciones: la Conselleria de Sanitat a través del Hospital Clínico Universitario de València, la Universitat de València, al adscribir al instituto los grupos de excelencia de su Facultad de Medicina y Odontología, y la Fundación Carlos Simón.

Las cuatro grandes áreas de investigación del IIS INCLIVA son: **Cardiovascular, Oncología, Medicina Reproductiva y Metabolismo y Daño Orgánico**. Además, cuenta con siete programas de investigación trasversales: Oncología traslacional; Sobrepeso, Obesidad y Riesgo Metabólico, Vascular y Renal; Deterioro neurológico; Envejecimiento y enfermedades asociadas; Medicina reproductiva; Enfermedades raras; y Detección y Control de la Disfunción Ventricular.

Actualmente, el IIS INCLIVA cuenta con **59 grupos de I+D+i** (consolidados, emergentes y clínicos asociados) y 15 investigadores e investigadoras emergentes con contratos de investigación tipo Joan Rodés, Miguel Servet o Ramón y Cajal. Los 59 grupos de I+D+i engloban a más de 700 investigadores e investigadoras con perfiles multidisciplinares.

Durante la **anualidad 2024**, la Fundación ha obtenido y/o gestionado:

- 55 nuevos proyectos competitivos públicos y privados de ámbito nacional, con un importe de 9.941.936 €.
- 14 proyectos de ámbito internacional activos. Los fondos captados para la I+D+i para los proyectos internacionales en ejecución han sido de 5 M€.
- 15 patentes registradas (4 de ellas licenciadas), 1 modelo de utilidad, 8 registros de software, 1 secreto empresarial y 4 spin-offs.
- 623 artículos en revistas indexadas, con un 34% en el 1er decil y con un factor de impacto medio por artículo de 7,8.
- 450 estudios clínicos activos y 144 contratos firmados para el inicio de nuevos estudios clínicos.

Respecto a este último punto, cabe destacar los estudios pioneros “First in human” en Oncología o **Ensayos Clínicos Fase I** que muestran la fortaleza en investigación traslacional desarrollada por la institución.

Además, el IIS INCLIVA participa en 10 grupos de investigación **CIBER**, 2 plataformas nacionales iniciativa del ISCIII (Plataforma Nacional de Biobancos, y Soporte para la investigación clínica – SCReN ISCIII-) y 8 redes o plataformas europeas (Big Data Value Association –**BDVA**-, European Advanced Translational Research Infrastructure -**EATRIS**-, EU-OPENSSCREEN, Worldwide Innovative Networking –**WIN**-, y European Clinical Research Infrastructure Network - **ECRIN-SCREN**-, European Health Data and Evidence Network -**EHDEN**-, Reference Site Colaborative Network –**RSCN**- y **GAIA-X** en su nodo español). También es miembro de la junta directiva de la Red de Entidades Gestoras de Investigación Clínica Hospitalaria y Biosanitaria (**REGIC**), ostentando su presidencia, y de la junta directiva del clúster de empresas de la Comunidad Valenciana, **BIOVAL**, de la Red Valenciana de Biobancos (**RVB**), de la iniciativa multisectorial de innovación abierta promovida por la Red de Parques Científicos Valencianos (**INNOTRANSFER**) y de la Alianza en Investigación Traslacional en Enfermedades Raras de la Comunidad Valenciana (**AITER**).

Asimismo, el instituto cuenta con una serie de plataformas científico-tecnológicas de investigación/innovación que están a disposición de todo el personal adscrito al mismo: Biobanco, Unidad de Medicina de Precisión, Unidad de Análisis de Biomarcadores, Unidad de Análisis Molecular, Celular e in Vivo, Unidad de Bioestadística, Unidad de Bioinformática, Unidad de Composición Corporal, Unidad de Cromatografía Líquida Analítica, Unidad de Espectrometría de Masas, Unidad de Ciencia de Datos, Unidad de Análisis Multigénico, Sección de Imagen biomédica y Metabolómica, Unidad de Citometría de Flujo y Cultivos celulares, Unidad de Microscopía, Unidad de Autonomía personal, dependencias y trastornos mentales graves, Unidad de Estabulación Animal y Quirófanos Experimentales y Sección de Genética Médica y Genómica.

El IIS INCLIVA obtuvo en 2019 el sello de calidad **HR Excellence in Research (HRS4R)** que reconoce la capacidad de atraer talento, generar un entorno de trabajo favorable, fomentar la investigación y la innovación y potenciar la carrera de los investigadores/as en el marco europeo.

Convenio Colectivo

INCLIVA está suscrito al Convenio Colectivo de las fundaciones públicas e institutos de investigación sanitaria de la Comunitat Valenciana (DOGV 9924 / 28.08.2024). En él se regulan los derechos y obligaciones del personal vinculado a INCLIVA por medio de un contrato laboral.

Enlace: https://dogv.gva.es/datos/2024/08/28/pdf/2024_8637_es.pdf

¿Dónde estamos?

El IIS INCLIVA se compone de diferentes instalaciones que se encuentran próximas entre sí, así como al Hospital Clínico Universitario de València y a la Facultad de Medicina de la Universitat de València. Esta proximidad sustenta la creación de servicios de apoyo comunes para fomentar la investigación.

Sede social, edificio asistencial para pacientes oncológicos y con cardiopatías y ubicación de laboratorios propios (Medicina de Precisión y Biobanco). [Avda. Menéndez Pelayo, 4 acc; 46010 – València](#)

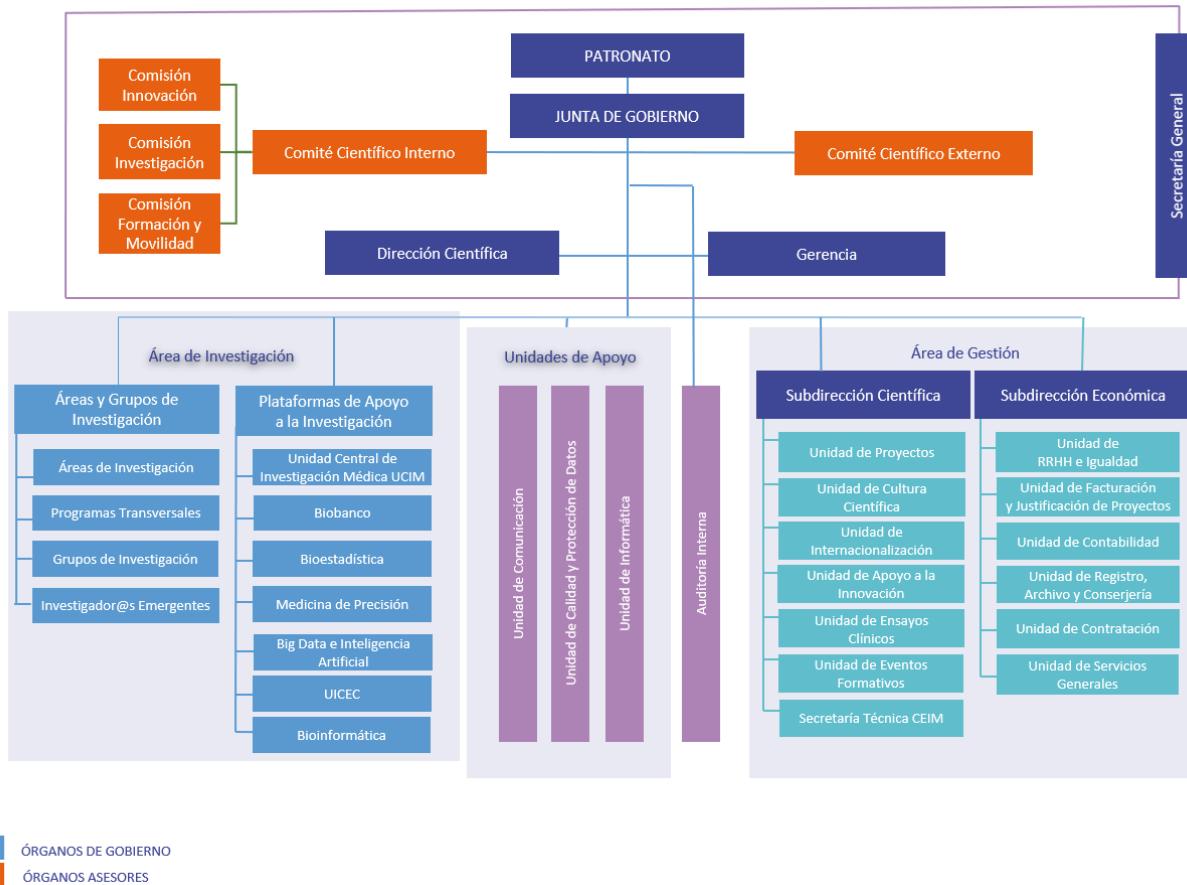
Secretaría técnica, donde se puede localizar al personal de gestión que da soporte al personal investigador. [Pasaje Luz, Álvaro de Bazán, 10; 46010 – València](#)

Edificio accesorio. INCLIVA dispone además de unas oficinas en la [Avenida Menéndez y Pelayo número 3](#), donde se ubican diferentes unidades de apoyo a la investigación (ej: Unidad de Bioinformática o Unidad de Bioestadística)

Laboratorios, la mayor parte de los laboratorios se ubican en la UCIM (Unidad Central de Investigación de Medicina) de la Facultad de Medicina. Avda. Blasco Ibáñez, 15; 46010 – València.

¿Cómo estamos organizados?

La estructura organizativa del IIS INCLIVA es la mostrada en la figura siguiente. No obstante, las actualizaciones podrán encontrarse en el siguiente vínculo: <https://www.incliva.es/organigrama/>



En relación con las Unidades de Gestión y de apoyo, en los siguientes apartados encontrarás información sobre la Oficina de Gestión de INCLIVA y la finalidad de cada unidad, así como información general sobre el servicio que ofrecen las Plataformas Científicas de apoyo a la I+D+

3. SERVICIOS DE GESTIÓN PARA EL PERSONAL INVESTIGADOR

La secretaría técnica del IIS INCLIVA presta una serie de servicios al personal investigador con la finalidad de facilitar y dar soporte a su actividad investigadora. La dirección está formada por las siguientes personas:

- Dirección Científica: Dr. Andrés Cervantes
- Adjunta a la Dirección Científica: Patricia Fernández
- Director Gerente: Vicente de Juan
- Secretaria General: Maite Sáenz
- Subdirección Económica: Consuelo López

Se compone de las siguientes unidades. Puedes ampliar información en el apartado web de cada una de ellas:

UNIDAD	DESCRIPCIÓN
<u>Secretaría General</u>	Coordina los órganos de gobierno de INCLIVA, responsable legal de la entidad, gestiona los contratos, acuerdos y convenios del personal investigador con la industria y otro tipo de entidades. Es el enlace con las asociaciones de pacientes y la sociedad civil para acciones conjuntas y/o donaciones. Contacto: Maite Sáenz msaenz@incliva.es
<u>Unidad de Proyectos Nacionales</u>	Lleva a cabo una búsqueda activa de convocatorias competitivas autonómicas y nacionales, públicas y privadas. Además, apoya al personal investigador en toda la tramitación de la solicitud. Recopila las convocatorias publicadas por diversos organismos y entidades y las distribuye entre el personal investigador a través de una newsletter semanal. Contacto: Raquel Llorens proyectosnacionales@incliva.es
<u>Unidad de Proyectos Internacionales</u>	Lleva a cabo una búsqueda activa de convocatorias competitivas a nivel internacional. Informa e imparte formación al personal investigador para la participación en consorcios y la preparación de propuestas. Asiste a los eventos nacionales e internacionales relacionados con convocatorias europeas. Apoya al personal investigador en la participación en los programas europeos e internacionales de financiación de I+D+i y gestiona de forma integral los proyectos conseguidos. Lleva a cabo el seguimiento económico y justificación de los proyectos de I+D+i internacionales. Contacto: Ana Ferrer proyectoeseuropeos@incliva.es
<u>Unidad de Apoyo a la Innovación</u>	Realiza la promoción y gestión de la innovación y de la transferencia del conocimiento en INCLIVA: detección de ideas y análisis de viabilidad, desarrollo de proyectos de innovación y protección y explotación de resultados. Contacto: Elena Carrión innovacion@incliva.es
<u>Unidad de Ensayos Clínicos</u>	Gestiona todo el proceso para la realización de un ensayo clínico en el centro cuando actuamos como centro participante, siendo el promotor una institución externa: tramitación de la Idoneidad de instalaciones, negociación y firma del contrato con el promotor y seguimiento económico. Contacto: Miguel Roig y Mayca Román ensayosclinicos@incliva.es
<u>Unidad de Investigación Clínica y Ensayos Clínicos (UICEC)</u>	Presta servicio al personal investigador interesado en la promoción de estudios clínicos independientes, gestionando el desarrollo de los mismos, y prestando servicios de monitorización. Actúa cuando INCLIVA o un investigador asociado al centro es el promotor del estudio. Contacto: Sofía Galant uicec@incliva.es
<u>Unidad de Formación y Movilidad</u>	Organiza las actividades de formación y los eventos formativos de la entidad. Gestiona la realización de estancias de I+D+i internas y externas y prácticas formativas de Ciclos Formativos, Cursos Especializados de FP, Grado y Máster. Contacto: Natividad Paz y Cristina García formacion@incliva.es
<u>Unidad de Producción Científica</u>	Realiza el seguimiento de la producción científica de INCLIVA, manteniendo un registro actualizado de las publicaciones realizadas y de la información de los grupos de investigación. Elabora los informes de producción científica e indicadores, coordina la Memoria Científica, gestiona el Plan de Integración y apoya en acciones de Ciencia Abierta (<i>Open Science</i>). Contacto: María Revenga memoria@incliva.es , mrevenga@incliva.es
<u>Unidad de Apoyo al CEIM</u>	Ofrece apoyo administrativo al Comité de Ética de la Investigación con medicamentos (CEIm) del Hospital Clínico Universitario de València. Este Comité evalúa los ensayos clínicos con medicamentos o productos sanitarios, estudios observacionales con medicamentos, proyectos de investigación y estudios con fines académicos. Contacto: Maialen Llopis y Ester Penadés ceic_hcv@gva.es

<u>Unidad de Calidad y Protección de Datos</u>	Gestiona los aspectos de calidad y protección de datos de INCLIVA y asesora y apoya al personal investigador con sus necesidades al respecto de estas dos temáticas. Además, garantiza que se lleven a cabo correctamente las acciones relacionadas con la Política de Ciencia Abierta de INCLIVA. Contacto: Rafael Barajas calidad@incliva.es
<u>Unidad de Facturación y Justificación</u>	Lleva a cabo el seguimiento económico y justificación de los proyectos de I+D+i competitivos autonómicos y nacionales. Además, gestiona la facturación de estudios clínicos y contratos de prestación de servicios. Contacto: Vera Marín gestioneconomica@incliva.es
<u>Unidad de Contabilidad</u>	Se encarga de la contabilización de las facturas recibidas y de sus pagos, así como de las nóminas del personal y de las ayudas provenientes de las distintas fuentes de financiación. Además, elabora los impuestos y contabiliza las donaciones recibidas. Contacto: Mª José Rosalén contabilidad@incliva.es
<u>Unidad de Compras y Contratación</u>	Pone en marcha y gestiona toda la información relativa a la adquisición de equipos, suministros y servicios de la entidad: anuncios, licitaciones abiertas o en curso y adjudicaciones. Contacto: Isabel Gomis contratacion@incliva.es
<u>Unidad de informática</u>	Se encarga de mantener en funcionamiento todas las infraestructuras informáticas, audiovisuales y de telecomunicaciones ubicadas en las instalaciones de INCLIVA. Entre sus servicios está el de ofrecer acceso a servicios de computación de alto rendimiento (Cluster HPC) o la elaboración y alojamiento de cuadernos de recogida de datos (RedCap y OpenClinica). Asimismo, proporciona soporte y asesoramiento técnico al personal de la institución. Contacto: Miguel Herreros informatica@incliva.es
<u>Gestión de Plataformas Científico-Tecnológicas</u>	Centraliza la solicitud y gestión de integral de los servicios científico-tecnológicos ofrecidos por INCLIVA. Apoya al personal investigador en la puesta en marcha de los nuevos servicios y en el mantenimiento de los ya existentes. Contacto: Irene Cañigral plataformas@incliva.es
<u>Unidad de comunicación</u>	Visibiliza el trabajo que realiza INCLIVA a través de noticias y contenidos vinculados a la entidad sobre los desarrollos en clínica, los avances en I+D+i y otros acontecimientos, así como la organización de acciones de divulgación. Contacto: Arantxa Martín prensa@incliva.es
Asuntos Generales	Gestiona, entre otras labores, el control de acceso a las instalaciones de INCLIVA y la coordinación con las empresas de mantenimiento, limpieza y seguridad. Contacto: Cristina García asuntosgenerales@incliva.es
Registro de entrada/salida	Registro de entrada y salida de documentación general Contacto: Alicia Gumié e Inma Montalt, recepcion@incliva.es

4. DOCUMENTOS DE INTERÉS PARA EL PERSONAL INVESTIGADOR Y GESTOR

INCLIVA cuenta con una serie de planes/proyectos/políticas/guías institucionales fundamentales para comprender la entidad y que se detallan en los siguientes subapartados. Esta documentación está actualizada en la web de la institución a través del siguiente enlace, en el apartado de “documentos de interés para el personal investigador y gestor”:

[Intranet – INCLIVA – Instituto de Investigación Sanitaria](#)

En este mismo apartado se encuentra la descripción actualizada de INCLIVA, tanto en castellano como en inglés, así como una presentación breve en PowerPoint con información básica sobre la entidad.

Adicionalmente, la institución cuenta con un Portal de Transparencia en su página web donde se incluye toda la información institucional actualizada (órganos de gobierno, estatutos, cuentas anuales, etc.), así como la normativa interna de la entidad:

<https://www.incliva.es/portal-de-transparencia/>

[Información Jurídica – INCLIVA – Instituto de Investigación Sanitaria](#)

Memoria Científica

La Memoria Científica Anual de INCLIVA presenta el balance de la actividad científica y la recopilación de proyectos y publicaciones científicas desarrolladas por los Grupos de Investigación adscritos a INCLIVA. Además, contiene información financiera detallada, de recursos humanos, comunicación, plataformas y redes asociadas.

Si necesitas más información al respecto, contacta con: memoria@incliva.es

Plan Estratégico

INCLIVA dispone de un Plan Estratégico 2025-2029 basado en la consecución de seis grandes objetivos estratégicos: (1) impulsar la investigación a través del refuerzo de la I+D traslacional multidisciplinar y la consolidación de nuevas disciplinas y ámbitos emergentes; (2) dotar a los grupos de investigación de los recursos, plataformas e instalaciones adecuados a sus necesidades; (3) optimizar los procesos de gestión y dirección institucional para ofrecer un servicio ágil y fomentar el sentimiento de pertenencia a la organización; (4) garantizar la sostenibilidad y el refuerzo de la masa crítica investigadora de INCLIVA en el medio y largo plazo, promoviendo el liderazgo científico y la capacitación de sus profesionales; (5) estimular la actividad investigadora a nivel local, estatal e internacional, constituyendo una red de colaboradores y socios estratégicos para incrementar su presencia y posicionamiento internacional; y (6) consolidar ámbitos de actividad complementarios a la investigación que refuercen su diferenciación y especialización, focalizados en la innovación, el impacto y la orientación a pacientes y sociedad.

Si necesitas más información al respecto, contacta con: patricia.fernandez@incliva.es

Guía de Firmas y Filiaciones

El objetivo de la guía de filiación es conseguir que la producción científica derivada de la actividad investigadora realizada en INCLIVA sea visible, reconocible y cuantificable. Su cumplimiento es indispensable para poder identificar y dimensionar adecuadamente la producción científica global del Instituto y su evolución en el tiempo, además de cumplir con estándares marcados por el Instituto de Salud Carlos III.

Si necesitas más información al respecto, contacta con: mrevenga@incliva.es

Plan de Integración

El Plan de integración de INCLIVA detalla el procedimiento de incorporación de los nuevos grupos y modificación de los ya existentes procedentes de las entidades adscritas al instituto (Departamento de Salud, Universitat de València o Fundación Carlos Simón). También detalla los requisitos y la documentación necesaria para evolucionar dentro de la carrera investigadora. Este documento se revisa y actualiza periódicamente por parte de la oficina de gestión de INCLIVA y es revisado por su Comité Científico Interno y aprobado por la Junta de Gobierno de la Institución.

Si necesitas más información al respecto, contacta con: mrevenga@incliva.es o patricia.fernandez@incliva.es

Proyecto Científico Cooperativo (PCC)

Los grupos de investigación de INCLIVA son los encargados de elaborar este proyecto, cuyo objetivo es generar o mantener la colaboración entre grupos adscritos a INCLIVA de diferentes áreas temáticas. El PCC se divide en Programas Transversales, cada uno de ellos liderado por al menos una persona coordinadora. Cada Programa Transversal tiene una temática concreta y unos objetivos definidos. Además, incluye la contribución de las I+D+i que realizan los grupos en el marco de este plan al Sistema Nacional de Salud, las innovaciones previstas y la perspectiva de género en la investigación. Los grupos adscritos a cada Programa deberán realizar los proyectos definidos en el plan y cumplir con los indicadores de interrelación propuestos. Los resultados de la ejecución de este proyecto se muestran anualmente en la Memoria Científica de la entidad.

Si necesitas más información al respecto, contacta con: patricia.fernandez@incliva.es

Plan de Formación

El IIS INCLIVA cuenta con un Plan de Formación bienal que contempla la formación del personal investigador y de gestión con vínculo a la Institución. Los objetivos del Plan de Formación 2025-2026 son los siguientes: (1) Promover la formación de personal investigador básico, clínico y traslacional en las líneas de I+D+i del Instituto; (2) fomentar la formación de personal técnico en Investigación y personal auxiliar; (3) promover la participación de especialistas en formación en las actividades de investigación mediante su incorporación progresiva desde los servicios de origen; (4) incrementar la capacitación en I+D+i del personal de Atención Primaria y Enfermería; (5) mantener y mejorar la formación del personal relacionado con la gestión del Instituto en general y en sus unidades específicas de desarrollo; (6) promover la formación para personal investigador o técnico ajeno al Instituto, a través de jornadas o cursos específicos; (7) fomentar la realización de estancias formativas en centros de prestigio para facilitar el acceso a nuevos conocimientos y la formación complementaria en técnicas o procedimientos novedosos; (8) fomentar la movilidad de las personas adscritas a INCLIVA y la generación de nuevas colaboraciones y sinergias; (9) cooperar en otros programas de formación externos a la institución (ej: REGIC, Conselleria de Sanitat); (10) fomentar la organización de encuentros entre el personal de la Institución y personal investigador o gestor experto de carácter autonómico, nacional e internacional a través de reuniones, seminarios o jornadas relacionadas con las áreas estratégicas o prioritarias de INCLIVA; (11) fomentar la cultura de la innovación y del emprendimiento en el personal investigador, técnico y de gestión del ámbito de actuación de la institución y (12) promover el liderazgo de las investigadoras de la institución a través del Programa de Liderazgo de INCLIVA. A través de este enlace de la página web, podrás ampliar información de las actividades formativas previstas, así como descargar el texto completo: <https://www.incliva.es/servicios/servicios-al-personal-investigador/gestion-cientifica/formacion-y-movilidad/formacion/>.

Si necesitas más información al respecto, contacta con: formacion@incliva.es

Plan de Traslación e Innovación y Transferencia

Este plan aborda la traslación o transferencia de los resultados científicos del IIS a la práctica clínica y al sector productivo, en el propio entorno y a nivel global. Esta estrategia incluye acciones para la participación de actores clave no científicos. Este plan describe una visión clara, transparente y coherente de la transferencia de tecnología, con objetivos estratégicos y prioridades, la política de protección de los resultados de la investigación, la política de creación de spin-off, incluyendo la política de participación en el capital por parte de las personas investigadoras y del IIS. Asimismo, incluye acciones entre las personas investigadoras para promover: 1) Aumento de las patentes registradas y licenciadas. 2) Transferencia de conocimiento al sector productivo. 3) Desarrollo de nuevos productos sanitarios o dispositivos comercializables. 4) Implementación de nuevos procesos clínicos. 5) Creación de spin-off y start-up. 6) Ensayos o estudios clínicos académicos.

Si necesitas más información al respecto, contacta con: [innovación@incliva.es](mailto:innovacion@incliva.es)

Política de Ciencia Abierta

La política de ciencia abierta del IIS INCLIVA refleja su compromiso estratégico con la transparencia, la accesibilidad y la colaboración en el proceso científico. Inspirada en los principios establecidos por la Recomendación sobre Ciencia Abierta de la UNESCO (2021) y los lineamientos de la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico), esta política promueve el acceso libre y gratuito a los resultados de investigación, incluyendo publicaciones, datos, software y metodologías. El objetivo es asegurar que el conocimiento generado por el Instituto esté disponible para toda la comunidad científica y la sociedad, favoreciendo la reproducibilidad, la eficiencia en el uso de recursos y la generación de impacto social. La UNESCO define la ciencia abierta como un enfoque inclusivo que facilita la circulación del conocimiento más allá de las fronteras institucionales y geográficas, y que abre los procesos científicos a actores sociales más allá de la comunidad académica tradicional. La OCDE, por su parte, destaca el valor económico y social de las políticas de datos abiertos, subrayando su potencial para impulsar la competitividad, la innovación y la toma de decisiones basadas en evidencia. En este sentido, la adopción institucional de estos principios coloca al Instituto en una posición de liderazgo y responsabilidad dentro del sistema internacional de investigación biomédica. A nivel nacional, esta política se alinea con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (modificada por la Ley 17/2022), que obliga a que los resultados de investigaciones financiadas con fondos públicos sean accesibles en abierto. Asimismo, se ajusta a los principios del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), que exige la implementación de planes de gestión de datos y el acceso abierto a publicaciones científicas en sus convocatorias competitivas. Además, esta orientación responde a los requisitos crecientes de otros financiadores públicos y privados —nacionales e internacionales— que consideran la ciencia abierta un criterio de calidad, impacto y responsabilidad social. Si necesitas más información al respecto, contacta con: calidad@incliva.es

5. PLATAFORMAS DE APOYO Y RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LA I+D+I

El Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA cuenta con una serie de plataformas de investigación que ofrecen soporte científico, tecnológico y de infraestructura especializado a los grupos de investigación del Instituto, así como a entidades externas y empresas que lo soliciten. Las características que posee cada plataforma, así como los diferentes servicios y tipos de tarifas que ofrecen, pueden encontrarse en <https://www.incliva.es/servicios/plataformas/>.

Las plataformas científico-tecnológicas contribuyen de manera muy importante a la vertebración de los grupos de investigación de INCLIVA y tienen como objetivo facilitar la investigación y aportar valor añadido mediante la prestación de servicios de alta calidad a tarifas muy competitivas.

Además, en base a los acuerdos establecidos con la Facultad de Medicina de la Universitat de València y la Fundación Carlos Simón, INCLIVA dispone de laboratorios y equipamientos asociados a estas instituciones.

En la página web pueden consultarse los recursos de la Unidad Central de Investigación Médica (UCIM) de la Universitat de València (<https://www.uv.es/unidad-central-investigacion-medicina/es/unidad-central-investigacion-medicina-ucim.html>).

Por otro lado, INCLIVA tiene como prioridad asegurar, a todo el personal investigador, el acceso a los recursos bibliográficos. Actualmente se dispone de acceso a las siguientes bibliotecas virtuales:

- Biblioteca Virtual de la Escuela Valenciana de Estudios para la Salud (EVES): <https://eves.san.gva.es/es/biblioteca/coleccions-subscrites>
- Biblioteca virtual de la Universitat de València: <http://biblioteca.uv.es>. El acceso se puede realizar desde cualquier ordenador conectado a la red interna de la Universitat de València o desde cualquier ordenador configurando el acceso a la misma a través de una Red Privada Virtual VPN.
- Web of Science: <https://www.webofscience.com>. El personal adscrito a INCLIVA puede acceder a este servicio desde cualquier ordenador conectado a su red interna.
- Recursos adicionales: Cualquier otro recurso bibliográfico o servicio de información se gestionará a través del procedimiento de compras debiendo solicitarse desde el servicio o unidad que lo requiera.

6. INFORMACION PRÁCTICA

En la página web de INCLIVA existe el aplicativo de gestión integral **Intranet** (<https://www.incliva.es/intranet/>) al que tiene acceso el personal contratado. Te servirá para consultar información de carácter institucional, personal y de investigación (proyectos y ensayos clínicos en desarrollo). Desde esta página también podrás acceder a:

- Fund@net: aplicativo de gestión integral en el que se puede consultar la información de carácter personal (documentación contractual, nóminas, información sobre riesgos laborales, realizar la solicitud de vacaciones y permisos, etc.) e información sobre la gestión de proyectos y estudios clínicos en los que los investigadores e investigadoras participan como coordinadores/as o colaboradores/as. Dicha participación debe comunicarse a la Unidad correspondiente para que se incluya todo el personal en el

proyecto o estudio clínico (Unidad de Ensayos Clínicos, Unidad de Apoyo al CEIM o Unidad de Proyectos Nacionales/Internacionales).

- Formularios: de gestión económica, de movilidad, y documentación relacionada con los servicios al personal investigador.
- Imagen Corporativa: archivos con los logotipos de INCLIVA en varios formatos y versiones, plantillas, pies de mail, salvapantallas, carteles, jornadas y posters científicos.
- Buzón de sugerencias.
- Control horario y fichaje.
- Documentación general y estratégica de la institución.
- Acceso a la página web del correo corporativo de INCLIVA.

Por otro lado, te resolvemos algunas de las dudas generales que te pueden surgir:

- Contrato de trabajo: se enmarca en el Convenio Colectivo de las Fundaciones Públicas e Institutos de Investigación Sanitaria de la Comunitat Valenciana. El texto completo de este Convenio lo tienes dentro del apartado de Recursos Humanos – Documentos de Interés- de tu usuario de Fundanet.
- Acceso a usuario Fundanet: el personal recibirá un mail en su cuenta de INCLIVA, donde podrá realizar el alta de su usuario. Se realiza entrega de un manual de uso.
- Fichaje: se recuerda la obligatoriedad de fichar la entrada y la salida mediante la aplicación Woffu (<https://incliva.woffu.com/#/login>). El personal contratado recibirá un mail en su cuenta de INCLIVA, donde podrá realizar el alta de usuario. Se realiza entrega de un manual de uso.
- Jornada laboral: la jornada completa semanal es de 37,50 horas.
- Podrás descargarte toda la documentación relativa a normativa y documentos laborales, a través del apartado de Recursos Humanos –Documentos de Interés- de tu usuario de Fundanet.
- Solicitud de vacaciones y otros permisos: a través del apartado de Recursos Humanos – Solicitar Permiso- de tu usuario de Fundanet.

Por último, INCLIVA pone a disposición del personal investigador y de gestión una serie de **salas de reuniones** que se pueden reservar a través del calendario del Outlook, generando un evento en la sala en cuestión. En este [enlace](#) podéis consultar el manual detallado de reserva de salas. Existen dos tipos de salas: moderadas y no moderadas.

En las moderadas, los usuarios crean la reunión y automáticamente se envía una solicitud que deberá ser aceptada / rechazada por el/la moderador/a. En las salas no moderadas la reserva queda registrada automáticamente. Para conocer la disponibilidad de las salas, simplemente se deberá consultar el calendario de esa sala en Outlook. En el [manual](#) también se explica como añadir los calendarios de sala para poder consultarlos. Estas son las salas que existen en INCLIVA y su tipo:

- Sala 2ª Planta ubicada en el Edificio Principal (Moderada)
- Sala de Juntas ubicada en la 5ª Planta del Edificio Principal (Moderada)
- Salón de Actos ubicado en el Edificio Principal (Moderada)
- Sala AULA ubicada en la Oficina Técnica (Moderada)
- Sala B Grande ubicada en la Oficina Técnica (No moderada)
- Sala C ubicada en la Oficina Técnica (No moderada)
- Sala D ubicada en la Oficina Técnica (No moderada)

7. PROTECCIÓN DE DATOS EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS CLÍNICOS

La protección de datos personales es un derecho fundamental y es objeto de especial atención cuando se trata de datos genéticos, biométricos o relativos a la salud de las personas. Por ello, estos tratamientos requieren de medidas de seguridad especiales y consentimiento expreso para su tratamiento, salvo en las excepciones que establece el derecho comunitario.

Cualquier tratamiento de datos personales, en el marco de un proyecto de investigación o estudio clínico, deberá observar los siguientes aspectos, de acuerdo con la normativa vigente:

Se deberá **contar con el Consentimiento Informado de cada uno de los sujetos o con otra forma de licitud para realizar el tratamiento de los datos**, para que puedan formar parte del estudio/proyecto, así como para el acceso a las historias clínicas por parte del equipo investigador. La legislación vigente incluye casos específicos en los que se pueden usar datos personales sin el correspondiente consentimiento. Para más información, consultar al Comité Ético de Investigación y a la Unidad de Protección de datos.

Se deberá estar en capacidad de **demostrar que se ha informado a cada uno de los sujetos**, que forman parte del estudio/proyecto, que sus datos personales serán utilizados, el tipo de datos que se tratarán, así como de sus derechos, incluyendo el de oponerse a su uso en el estudio/proyecto. Esto se cumple con la entrega de la Hoja de Información al Paciente del proyecto/estudio o con información a través de otros soportes, que pueden variar en función de las características de cada proyecto.

La revisión, extracción, almacenamiento, comunicación, acceso, uso o cualquier otro tratamiento de datos de carácter personal, sin el consentimiento expreso del paciente¹ y/o sin haberle proporcionado la información sobre el proyecto/estudio en el que se utilizarán, infringe directamente lo establecido en el REGLAMENTO 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO (RGPD) en sus artículos 6, 12, 13 y 14, así como lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Si como parte del proceso de investigación se hace necesaria la creación de un fichero (base de datos o similar) que incluya cualquier dato personal del paciente, incluso codificado, este fichero debe ser gestionado de la siguiente manera:

- Los datos personales deben utilizarse codificados (o pseudonimizados) evitando la presencia de datos personales identificativos en los ficheros de trabajo. Está prohibido incluir en el fichero de datos de investigación nombres, apellidos, números de historias clínicas o números de SIP.
- En función de la extensión y/o sensibilidad de los datos que se tratan, se deberá valorar el uso de ficheros y equipos con métodos de cifrado.
- El fichero generado para el proyecto debe contener exclusivamente los datos del proyecto, no debiendo ser incluido ningún dato adicional.
- Implementar las garantías suficientes para que asegurar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia de la información del fichero. Para esto, se deben implementar las medidas del apartado 10. *Seguridad informática*, que sean de aplicación para cada caso específico.

Es importante tener presente que en una verificación o auditoría del proyecto/estudio, siempre se verificará la trazabilidad de todas las acciones realizadas a lo largo del tiempo. Actuaciones como la firma de un consentimiento o el uso de una Hoja de Información al Paciente (HIP) antes de su aprobación, el uso de datos sin consentimiento o sin haber informado a los pacientes previamente de ello, son fácilmente detectables y

¹ U otra base legal adecuadamente identificada que permita realizar dicho tratamiento.

pueden cuestionar la integridad y/o la legalidad de los datos y con ello, de la investigación realizada a partir de ellos.

En el caso de que, como parte de un proyecto de investigación, existiese la necesidad de compartir los datos de carácter personal con entidades externas, nacionales o internacionales, será necesario realizar un análisis previo al inicio del proyecto. Hay que comunicarlo a la Unidad de calidad y protección de datos.

En el caso de que, como parte del proyecto de investigación, existiese la necesidad de contratar un proveedor de servicios que se prevé, tenga contacto, directo o indirecto con los datos de carácter personal objeto del proyecto, será necesario realizar un análisis previo a su contratación. Hay que comunicarlo a la Unidad de Calidad y Protección de Datos para que recibir asesoramiento.

La autorización para el uso de los datos en un proyecto de investigación, en ningún caso es una autorización para la salida de estos del entorno del Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA, ni para su transmisión a persona alguna que no forme parte del equipo investigador.

La firma del consentimiento por parte del paciente, solamente legitima el uso de los datos para el proyecto/estudio al que este corresponde. La ejecución de cualquier otra actividad o comunicación de estos se encuentra fuera del marco legal permitido.

8. PRÁCTICAS BÁSICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

INCLIVA dispone de una Política de Seguridad de la Información para garantizar la protección, integridad y disponibilidad de los datos de la fundación. Se puede consultar en:

https://www.incliva.es/wp-content/uploads/2025/05/org_1_-1_ENS_POL_001_Politica_de_Seguridad_de_la_Information_v1.pdf

A partir de esta política se definen e implementan medidas y controles adecuados para prevenir riesgos y asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes. Se esbozan algunas de estas medidas a modo de resumen:

- **Equipos y medios corporativos.** Provistos por la fundación para realizar las labores institucionales propias del puesto de trabajo. Se conectan y contienen información importante, a menudo sensible, y por ello se evitará utilizarlos para actividades fuera del ámbito profesional. Estos equipos están protegidos con medidas que garantizan la confidencialidad y la seguridad de los datos que contienen. Por esto, se desaconseja extraer información de los mismos y trabajar con otros medios ajenos a la fundación, salvo que sea estrictamente necesario y esté explícitamente autorizado.
- **Uso de software original y actualización del sistema y antivirus.** Se utilizarán programas correctamente licenciados y procedentes de fuentes seguras. Es vital mantener el software actualizado para evitar amenazas.
- **Contraseñas seguras.** No deben ser fáciles de adivinar y deben incluir mayúsculas, símbolos y números. Se cambiarán con frecuencia, en especial cuando se sospeche que puedan haberse visto comprometidas. Es mucho más seguro utilizar un gestor de contraseñas, como Keepass por ejemplo, que anotarlas en post-its en sitios visibles o libretas. Cuando sea posible, se activará autenticación de dos pasos (*algo que sabes*, como una contraseña y *algo que tienes*, como un certificado, un pin enviado por móvil o correo).

- **Copias de seguridad.** Lo ideal es realizar copias en, como mínimo en **dos soportes** distintos y que se designe un responsable que se asegurará de que la información importante sea respaldada, comprobar que las copias son viables y que se están almacenando de manera correcta.
- **Carpetas en red/Nube vs Dispositivos USB y la importancia de la encriptación.** El uso de sistemas de almacenamiento portátil, como los pendrives o discos USB está fuertemente **restringido**, por el alto riesgo de malware y pérdida de información que implican. En caso de que sea inevitable usarlos: (1) Debe estar autorizado y se garantizará la trazabilidad de quién los ha usado, para qué y cuándo. (2) Los datos que se almacenen en los mismos serán protegidos con medidas de seguridad como cifrado del disco completo o, al menos, compresión con contraseña.
- Es preferible **priorizar** el uso de servidores seguros mediante el almacenamiento en carpetas compartidas en red o espacio corporativo en la nube, como el **OneDrive** que acompaña a la cuenta de correo (está prohibido usar servicios gratuitos, como cuentas personales de *google*, *dropbox*, *wetransfer*, etc.). También es altamente recomendable aplicar medidas de encriptación en archivos compartidos mediante la nube o el correo electrónico cuando se considere que la información que contienen requiere especial protección.
- **Uso del correo corporativo.** Está prohibido utilizar correos personales en las comunicaciones corporativas. En su lugar, se utilizará alguno de estas direcciones: (1) de la propia fundación @incliva.es; (2) de la Universitat de València @uv.es; (3) de la Fundación Carlos Simón @carlossimonfoundation.com / @fundacioncarlossimon.com; (4) de la Generalitat Valenciana @gva.es. En comunicaciones con agentes externos, como empresas, preferiblemente se les solicitará que utilicen sus cuentas corporativas.
- **Protección contra correos sospechosos:** se debe tener especial cuidado con los remitentes o receptores externos de correos cuando utilicen cuentas no corporativas, en especial las gratuitas (Gmail, Hotmail, etc.), no pocas veces las amenazas proceden de este tipo de cuentas. En caso de la más mínima sospecha, se intentará verificar la identidad de esta persona con otros medios, como una llamada de teléfono. Antes de abrir archivos adjuntos o hacer clic en enlaces, se verificará al remitente, teniendo especial cuidado con archivos que aparen temen ser inofensivos, pero puedan contener doble extensión o espacios ocultos. Se evitará reenviar correos sospechosos para que se evalúe su peligrosidad. En su lugar, se enviará una foto o una captura de pantalla, evitando propagar amenazas de manera involuntaria.

https://www.incliva.es/wp-content/uploads/2025/05/org_1_-1_ENS_POL_001_Politica_de_Seguridad_de_la_Informacion_v1.pdf

https://www.incliva.es/wp-content/uploads/2025/05/org_1_-1_ENS_POL_001_Politica_de_Seguridad_de_la_Informacion_v1.pdf

https://www.incliva.es/wp-content/uploads/2025/05/org_1_-1_ENS_POL_001_Politica_de_Seguridad_de_la_Informacion_v1.pdf

Para más información, existen documentos adicionales en la intranet de ifundanet (en el apartado de documentos de interés) o contactando con el Comité Técnico de Seguridad (ens@incliva.es).

9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Las actuaciones realizadas en el Instituto se realizarán minimizando los riesgos que pudieran generarse. Tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- La empresa considera la Seguridad y la Salud del personal contratado como uno de sus principales objetivos, comparable con la productividad, la calidad del servicio y la rentabilidad.

- Se hará todo lo posible para reducir la posibilidad de que ocurran accidentes y enfermedades profesionales, así como para mejorar las condiciones de trabajo.
- La empresa tiene intención de cumplir con la legislación vigente en materia de Prevención de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y mejora de las condiciones de trabajo.
- Todo el que tenga personal a sus órdenes es responsable de la Seguridad y la Salud laboral del mismo, por lo que debe conocer y hacer cumplir todas las reglas de prevención que afecten al trabajo que realice.
- La primera acción en materia preventiva será siempre evitar los riesgos y combatirlos en su origen.
- Se procurará en todo momento adaptar el trabajo a la persona.
- Se intentará minimizar los riesgos lo máximo posible. Siempre prevalecerá la protección colectiva a la individual, pero nunca será sustituible. El personal contratado y/o sus representantes serán debidamente informados e instruidos sobre las reglas y medidas preventivas vigentes para su trabajo. En cuanto a las condiciones de trabajo referentes a aspectos psicosociales, la Dirección de la empresa realizará las actuaciones necesarias para contribuir al buen desarrollo de un clima psicosocial. En cuanto a las condiciones de trabajo referentes a aspectos ergonómicos, la empresa, junto con el apoyo especializado del Servicio de Prevención, realizará intervenciones tratando de analizar en todo momento las tareas, herramientas y procedimientos de actuación con el objeto de evitar los accidentes y patologías laborales, aumentando el nivel de satisfacción del personal contratado, así como su rendimiento.

INCLIVA asume el modelo de prevención participativo, basado en el derecho del personal contratado a participar activamente en todo aquello que pueda afectar a su salud en el trabajo, para tomar las acciones necesarias para su protección. Para ello, se dispondrán de los cauces representativos establecidos legalmente y de aquellos otros creados a tal efecto.

Las personas contratadas a través de INCLIVA reciben tras la firma de su contrato toda la información referente a la evaluación de riesgos del puesto de trabajo, la política de prevención, qué hacer en caso de accidente y el Plan de Emergencias de la institución (éste último, en función de la ubicación de su puesto de trabajo) junto con el nombre de las personas integrantes (brigadas de emergencias).

El personal gestor/investigador que desarrolle sus funciones en las instalaciones de la Universitat de València puede acceder a través del siguiente enlace al Manual de Acogida en prevención de riesgos laborales: https://www.uv.es/sgeneral/Reglamentacio/Doc/Pas/G17_sp.pdf

En el caso del Hospital Clínico Universitario de València, su Manual de Acogida se puede consultar en: https://www.san.gva.es/documents/d/recursos-humans/manual-acogida-prl_cast-1

El personal investigador/gestor que desarrolle sus actividades en la Fundación Carlos Simón puede acceder al Manual de Acogida a través de su “Portal del Empleado”.

¿Qué hacer en caso de accidente si estás contratado/a por INCLIVA?

El/La trabajador/a deberá comunicar lo ocurrido a la Unidad de Recursos Humanos y al Departamento de Prevención. Desde el Departamento de Prevención se le proporcionará un parte de asistencia sanitaria por accidente de trabajo para que le asistan en la Mutua. Con este parte, se deberá acudir a la Mutua de INCLIVA (Unión de Mutuas) ubicada en la C/ Artes Gráficas nº2. La mutua, una vez realizada la asistencia, emitirá telemáticamente el parte correspondiente (parte de baja o parte sin baja).

10. PLAN DE IGUALDAD, PLAN LGTBI Y PROT. DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN CONTRA EL ACOSO

INCLIVA cuenta con un Plan de Igualdad en vigor de Mujeres y Hombres donde se desarrollan una serie de principios fundamentales basados en valores y compromisos que nos permitan acceder a la vivencia de la igualdad entre mujeres y hombres. Asimismo, para garantizar la igualdad efectiva de los derechos de las personas LGTBI en INCLIVA, la Fundación ha elaborado el [I Plan de Diversidad LGTBI](#). Este plan busca establecer políticas de Tolerancia 0 ante la discriminación y acoso, promover entornos laborales respetuosos, sensibilizar sobre los derechos e igualdad de oportunidades y aumentar la visibilidad de las personas LGTBI. Con la aprobación de este plan, INCLIVA declara su [compromiso con la diversidad](#). Asimismo, se ha elaborado un [Protocolo de prevención y actuación contra el acoso por orientación sexual, identidad de género y/o expresión de género](#) con el fin de fomentar una cultura preventiva, manifestar tolerancia cero, facilitar la identificación de conductas de acoso, establecer un procedimiento accesible para quejas confidenciales, investigar denuncias internamente de manera ágil y confidencial, así como tomar medidas contra la persona responsable del acoso y resarcir a la víctima afectada.

11. CÓDIGOS Y POLÍTICAS ÉTICAS

Código Ético y de Conducta de INCLIVA

El Código contiene el catálogo de principios y normas de conducta que han de regir la actuación de las personas vinculadas al Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA, con el fin de procurar un comportamiento ético y responsable en el desarrollo de su actividad. Es de aplicación a los órganos de gobierno y de gestión y a todos los profesionales de INCLIVA, con independencia de su nivel jerárquico, de su ubicación funcional o de su vínculo jurídico.

Enlace: <https://www.incliva.es/wp-content/uploads/2022/12/2022-Codigo-Etico-INCLIVA.pdf>

Código de Buenas Prácticas Científicas

El Código de Buenas Prácticas de Investigación (CBPI) establece los criterios éticos y de calidad que deben guiar la actividad investigadora que desarrolla el personal investigador en el seno de INCLIVA. Este código es coherente con los principios de la Investigación e Innovación Responsable (RRI) promulgados por la Comisión Europea que enfatizan la importancia de la implementación de acciones que permitan a la sociedad, generalmente más alejada de la ciencia, conocer y comprender la utilidad de los recursos que se gestionan en INCLIVA y los beneficios sociales obtenidos por los avances de las investigaciones desarrolladas. Asimismo, el CBPI de INCLIVA considera como referente el Código Europeo de Conducta para la Integridad en la Investigación², con la finalidad de actuar como una herramienta de autorregulación de la actividad investigadora que considera los cuatro principios éticos clave: Fiabilidad, Honestidad, Respeto y Responsabilidad.

Si necesitas más información al respecto, contacta con: icanigral@incliva.es

² The European Code of Conduct for Research Integrity. ALLEA – All European Academies, Berlin 2018

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la autorización expresa de la Fundación INCLIVA

Página 16 de 17

Enlace al código: [Intranet – INCLIVA – Instituto de Investigación Sanitaria](#) (apartado de “documentos de interés para el personal investigador y gestor”).

Canal de Denuncias

Es una herramienta segura y confidencial en la web de INCLIVA al alcance de toda la comunidad que forma parte de INCLIVA a través del cual se pueden remitir dudas, sospechas o denuncias sobre acciones que sean contrarias a la legalidad, así como transmitir y/o elevar cualquier conocimiento sobre comportamientos que puedan implicar la materialización de un riesgo de carácter penal o puedan ser contrarios a la legalidad.

Enlace: <https://www.incliva.es/canal-de-denuncias/>

12. APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

La revisión de la presente edición de este documento ha sido coordinada por la Unidad de Formación de INCLIVA, con la participación de todas las unidades referenciadas en su contenido. Ha sido aprobado por la Junta de Gobierno del IIS INCLIVA el día 9 de junio de 2025 y ratificado por el Patronato del IIS INCLIVA el día 17 de junio de 2025.

Dicha aprobación se realizó en el marco de las competencias atribuidas a cada uno de estos órganos, y conforme a los procedimientos establecidos en la normativa interna de la entidad.